

<b>Fecha de solicitud:</b>	17 de mayo de 2016
<b>Unidad Responsable:</b>	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	L110000 <b>Clave Ant:</b> PL02000, PL02100 Procesos Electorales Locales 2016 - DERFE
<b>Líder del Proyecto:</b>	
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	45,894,730.00
<b>Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:</b>	59,281,593.56
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	<p>Reforzar la infraestructura de Módulos de Atención Ciudadana durante la Campaña Anual Intensa 2016, para absorber la demanda estacional y ofrecer mejores condiciones de atención al ciudadano que desea inscribirse o actualizar su situación registral, durante ese periodo.</p> <p>Actualizar la plataforma de telefonía e infraestructura de Atención Ciudadana para asegurar y optimizar la calidad del servicio a la ciudadanía.</p> <p>Cumplir con las atribuciones en materia registral para la entrega de productos y servicios a fin de coadyuvar en los trabajos que realizarán los organismos públicos locales con Proceso Electoral Local 2015-2016</p>
<b>Tipo de Cambio:</b>	Nuevo entregable con ampliación presupuestal en el proyecto
<b>Otro:</b>	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p><b>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
<b>Fundamento del Cambio:</b>	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b
<b>Motivo del Cambio:</b>	Derivado de las solicitudes del OPLE correspondiente, se solicita la creación del entregable "Notificación ciudadana", para ubicación de casillas en PEL 2016; para tal fin, se solicita ampliación presupuestal por \$573,034.14







Descripción del Cambio:	<p><b>Dice:</b>                  Procesos Electorales Locales 2016 (DPSE)                  Presupuesto modificado: \$59,281,593.56</p> <p><b>Debe decir:</b>                  Procesos Electorales Locales 2016                  Presupuesto: \$59,854,627.70</p> <p><b>Entregable nuevo:</b> L119020 Notificación ciudadana                  Descripción: Notificar a los ciudadanos de Veracruz y Zacatecas sobre la ubicación de casillas para la jornada electoral del PEL 2016.                  Presupuesto: \$573,034.14                  Inicio: 18 de mayo de 2016                  Fin: 4 de junio de 2016</p>
Impacto del Cambio	Derivado de una solicitud del OPLE correspondiente, se adiciona la Notificación ciudadana al proyecto, lo cual impacta en el costo del mismo.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Para llegar al Objetivo de "Cumplir con las atribuciones en materia registral para la entrega de productos y servicios a fin de coadyuvar en los trabajos que realizarán los organismos públicos locales con Proceso Electoral Local 2015-2016" no hay impacto, toda vez que solamente en dos entidades se requirió la notificación, el alcance y tiempo tampoco cambian, solamente el costo, para atender este nuevo entregable.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

**La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.**

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Lic. Alejandro Sosa Durán	 Mtro. Alejandro Andrade Jaimes
Director de Productos y Servicios Electorales	Coordinador de Procesos Tecnológicos



Titular de la Unidad Responsable	
 Ing. René Miranda Jaimes Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
12/Mayo/2016	
	Nombre y Firma
	Nombre y Firma
Observaciones	
	